

REGLAMENTO DE USO DE LA SALA DE REUNIONES

Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires
Avda. Corrientes 1834, CABA

1) Alcance del servicio

La sala de reuniones *Mario Nitti* está destinada a brindar al matriculado un lugar exclusivo dentro del CTPCBA para reunirse con clientes o colegas en un ámbito de confort y privacidad. El acceso es de uso exclusivo para traductores públicos activos en la matrícula.

2) Horarios

La sala de reuniones funcionará de lunes a viernes, de 9.00 a 17.00. El CTPCBA se reserva el derecho de modificar los horarios y el presente Reglamento cuando lo considere necesario.

3) Uso del espacio y normas de convivencia

- El matriculado deberá anunciarse en Recepción e Informes e indicar su número de inscripción. A fin de evitar inconvenientes con el uso de la sala, recomendamos solicitar un turno a través del sitio web del CTPCBA («Panel de matriculados», opción «Solicitud de turnos para trámites»). Los turnos son de cuarenta y cinco (45) minutos.

- Un matriculado sin reserva previa podrá acceder a la sala siempre que se encuentre desocupada. Para hacer uso de este beneficio, deberá anunciarse en Recepción e Informes e indicar su número de inscripción. Si el horario de egreso se superpone con el de un turno asignado previamente a otro colega, este último tendrá prioridad en el uso de las instalaciones.

- Una vez transcurrido el plazo correspondiente, el personal del CTPCBA estará autorizado a ingresar a la sala y solicitar al matriculado y a sus acompañantes que tenga a bien desocuparla.

- Durante el uso de la sala de reuniones, se deberá mantener un tono de voz moderado y utilizar auriculares para la reproducción de audios, música o cualquier otro contenido sonoro, a fin de no interferir con las actividades de los demás sectores.

- No se permitirá el ingreso de alimentos y bebidas a la sala.

- No se admitirán conductas ofensivas o inapropiadas hacia otros matriculados o el personal del CTPCBA, ni aquellas que alteren el normal funcionamiento de la sala. El CTPCBA se reserva el derecho de disponer la finalización del uso de la sala ante el incumplimiento de las normas de convivencia establecidas en el presente Reglamento.

- El matriculado será responsable de todo daño, pérdida o sustracción que pudieran sufrir los bienes del CTPCBA situados en la sala durante el tiempo que se le haya otorgado para usarla. Asimismo, deberá velar por el cuidado de sus objetos personales, respecto de los cuales el CTPCBA no asumirá responsabilidad alguna.

- El uso de la sala implica la aceptación de este Reglamento por parte del matriculado usuario.